



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-007670/2026

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado “Creación de un Centro Interactivo para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo”.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado “Creación de un Centro Interactivo para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 2.168.533,23 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:


El artículo 25. f) de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, dispone que la Comunidad de Madrid *“impulsará la creación de un Centro Interactivo para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, con el objeto de mejorar el conocimiento de los ciudadanos sobre la historia del terrorismo, las víctimas y la labor de las instituciones y entidades que se distinguen por su lucha y sacrificio contra el terrorismo, y concienciar a la población en la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo”*.

El objetivo de la Comunidad de Madrid es que este centro constituya un referente, que simultáneamente ofrezca un homenaje permanente a las víctimas y sirva como herramienta educativa para dar a conocer la historia y los perjuicios del terrorismo, en particular en la Comunidad de Madrid. El fin último del centro es contribuir a la construcción del relato y a prevención de la radicalización que conduce a la violencia terrorista.

Es un propósito ambicioso que requiere el desarrollo de una narrativa histórica y didáctica de la máxima calidad. El centro debe ofrecer un relato riguroso sobre terrorismo y víctimas, presentado mediante contenidos pedagógicos atractivos y de alto valor formativo. Asimismo, se aspira a que las asociaciones de víctimas del terrorismo con presencia en la Comunidad de Madrid se sientan representadas e incluidas en el proyecto.

La Viceconsejería de Justicia y Víctimas carece de medios personales y materiales suficientes para realizar los trabajos que constituyen el objeto de este servicio, por lo que resulta necesario encargarlo a una empresa especializada.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por: MIGUEL ANGEL GARCIA MARTIN - 
Fecha: 2026.05.19 22:37